

INSTRUCTIONS

The candidate **must** sign this statement indicating his awareness of the nepotism law. The nepotism prohibitions of chapter 573, Government Code, are summarized below:

No officer may appoint, or vote for or confirm the appointment or employment of any person related within the second degree by affinity (marriage) or the third degree by consanguinity (blood) to himself, or to any other member of the governing body or court on which he serves when the compensation of that person is to be paid out of public funds or fees of office. However, nothing in the law prevents the appointment, voting for, or confirmation of anyone who has been continuously employed in the office or employment for the following period prior to the election or appointment of the officer or member related to the employee in the prohibited degree: six months, if the officer or member is elected at the general election for state and county officers.

No candidate may take action to influence an employee of the office to which the candidate is seeking election or an employee or officer of the governmental body to which the candidate is seeking election regarding the appointment or employment of a person related to the candidate in a prohibited degree as noted above. This prohibition does not apply to a candidate's actions with respect to a bona fide class or category of employees or prospective employees.

Examples of relatives within the third degree of consanguinity are as follows:

- (1) First degree: parent, child;
- (2) Second degree: brother, sister, grandparent, grandchild;
- (3) Third degree: great-grandparent, great-grandchild, uncle, aunt, nephew, niece.

These include relatives by blood, half-blood, and legal adoption.

Examples of relatives within the second degree of affinity are as follows:

- (1) First degree: spouse, spouse's parent, son-in-law, daughter-in-law;
- (2) Second degree: brother's spouse, sister's spouse, spouse's brother, spouse's sister, spouse's grandparent.

Persons related by affinity (marriage) include spouses of relatives by consanguinity, and, if married, the spouse and the spouse's relatives by consanguinity. These examples are not all inclusive.

FOOTNOTE

¹If registration is required, complete the information.

²All oaths, affidavits, or affirmations made within this State may be administered and a certificate of the fact given by a judge, clerk, or commissioner of any court of record, a notary public, a justice of the peace, city secretary, and the Secretary of State of Texas.

Se requiere toda la información, a menos que haya alguna indicación que no es obligatoria.

APLICACION PARA UN LUGAR EN LA BOLETA DE CAMERON COUNTY DRAINAGE DISTRICT NO. 5 MAYO 7, 2022 ELECCIÓN								
A: Secretario(a) de Junta								
Solicito que mi nombre esté puesto en la arriba nombrada boleta como candidato para puesto oficial indicado abajo. año(s)								
PUESTO OFICIAL SOLICITADO Incluya cualquier número de lugar u otro número que hace el puesto oficial diferente a otros, si hay alguno DIRECTOR, PLACE _____.				INDIQUE TÉRMINO: 4 años comienzo Mayo 13, 2022				
NOMBRE COMPLETO (Nombre de Pila, Segundo Nombre, Apellido)			ESCRIBA SU NOMBRE COMO DESEA QUE APAREZCA EN LA BOLETA					
DIRECCION DE RESIDENCIA PERMANENTE: Calle y Número de Departamento: si no tiene, describa la localidad de su residencia. No incluya su caja postal o ruta rural.			DIRECCION POSTAL (Si es diferente a su dirección de residencia)					
CIUDAD	ESTADO	ZONA POSTAL	CIUDAD	ESTADO	ZONA POSTAL			
CORREO ELECTRÓNICO (Optativo)		EMPLEO (No lo deje en blanco)		FECHA DE NACIMIENTO / /	CONDADO DE RESIDENCIA			
NÚMERO DE TELÉFONO —Incluya el código de área (Optativo) DE SU OFICINA: DE SU DOMICILIO:			TIEMPO EN QUE HA RESIDIDO EN UN SOLO LUGAR EN LA FECHA EN QUE PRESTÓ JURAMENTO SOBRE LA SOLICITUD <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 33%; padding: 5px;"> EN EL ESTADO ____ (año(s)) ____ (mes(es)) </td> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%; padding: 5px;"> EN EL DISTRITO ____ (año(s)) ____ (mes(es)) </td> </tr> </table>			EN EL ESTADO ____ (año(s)) ____ (mes(es))		EN EL DISTRITO ____ (año(s)) ____ (mes(es))
EN EL ESTADO ____ (año(s)) ____ (mes(es))		EN EL DISTRITO ____ (año(s)) ____ (mes(es))						
Para poder incluir un apodo como parte de su nombre completo el la papeleta, Ud. deberá firmar la siguiente constancia: Además, juro que se me ha conocido por este apodo por más de tres años. Además, juro que el apodo no es un lema político ni una indicación de mis creencias o afiliaciones políticas, económicas, sociales, o religiosas.								
Ante mí, la autoridad, suscrita apareció en persona _____, quien habiendo aquí y ahora prestado juramento debido, bajo juramento dice: “Yo, siendo candidato para el puesto oficial de Director de Cameron County Drainage District No. 5, solemnemente juro que apoyaré y defenderé la Constitución y las leyes de los Estados Unidos y del Estado de Texas. Soy ciudadano de los Estados Unidos elegible para ocupar tal puesto oficial bajo la Constitución y las leyes de este Estado. No me han determinado por un juicio final de una corte de la legalización de un testamento, ser totalmente incapacitado mentalmente o parcialmente incapacitado sin el derecho de votar, ni he sido probado culpable finalmente de una felonía por la cual no he sido perdonado o por la cual no se me han restituido enteramente mis derechos de ciudadanía por medio de otra acción oficial. Yo tengo conocimiento de la ley sobre el nepotismo según el capítulo 573 de Código Gobierno. Además juro que las anteriores declaraciones que incluyo en mi solicitud son verdaderas y están correctas en todos sentidos.”								
X _____ FIRMA DEL CANDIDATO								
Jurado y suscrito ante mí, este día _____ de _____, _____.								
_____ Firma del oficial administrando el juramento ²				_____ Título del oficial administrando el juramento				
TO BE COMPLETED BY SECRETARY OF BOARD: (See Section 1.007)								
_____ Date Received			_____ Signature of Secretary					

INSTRUCCIONES

El candidato **deberá** firmar esta declaración indicando que él/ella está enterado(a) de la ley sobre el nepotismo. Lo siguiente es un resumen de las prohibiciones del nepotismo al acuerdo al capítulo 573 de Código Gobierno:

Ningún oficial podrá nombrar, o votar por o confirmar el nombramiento o empleo de alguna persona que está emparentada con él dentro del segundo grado por afinidad (matrimonio) o dentro del tercer grado por consanguinidad (sangre), o que está emparentada con cualesquier otro miembro del cuerpo directivo o corte en que él/ella celebra sesión cuando la compensación de esa persona estará pagada con fondos públicos o los honorarios del puesto oficial. Sin embargo, la ley no prohíbe el nombramiento, el votar por, o la confirmación de alguna persona que continuamente ha sido empleado de la oficina o ha sido empleado durante el siguiente plazo antes de la elección o el nombramiento del oficial o miembro que está emparentado con el empleado en el grado prohibido: seis meses, si el oficial o miembro está elegido en una elección otra de la elección general para oficiales del estado y del condado.

Ningún candidato podrá obrar para influir a un empleado del puesto oficial al cual el candidato desea estar elegido o un empleado o oficial del cuerpo fiscal al cual el candidato desea estar elegido en cuanto al nombramiento o al empleo de una persona que está emparentada con el candidato en un grado prohibido como notado arriba. Esta restricción no se dirige a las acciones de un candidato respecto a una clase o categoría de buena fe de empleados o empleados anticipados.

Los ejemplos de parientes dentro del tercer grado de consanguinidad son los siguientes:

- (1) Primer grado: padre, madre, hijo(a);
- (2) Segundo grado: hermano(a), abuelo(a), nieto(a) primo(a);
- (3) Tercer grado: bisabuelo(a), bisnieto(a), tío(a), sobrino(a).

Los siguientes incluyen parientes de linaje (sangre), medios hermanos, y adopción legal.

Los ejemplos de parientes dentro del segundo grado de afinidad son los siguientes:

- (1) Primer grado: esposo(a), suegro(a), yerno(a);
- (2) Segundo grado: cuñado(a), abuelo(a) del esposo o esposa.

Las personas que están emparentadas por afinidad (matrimonio) están incluyen los esposos o esposas de parientes que están emparentados por consanguinidad, y, si casados, el esposo o esposa y los parientes del esposo o esposa por consanguinidad. No todos estos ejemplos son inclusivos.

NOTA

¹Si se requiere estar registrado(a), complete toda la información

²Todo juramento, testimonio o afirmación hecho dentro de este Estado se podrá administrar y se podrá dar un certificado del hecho por un juez, escribano, o comisionado de alguna corte de registro, un notario público, un juez de paz, secretario de la ciudad, y el Secretario del Estado de Texas.